

Buenos Aires, 4 de febrero de 2019

VISTO el Expediente N° 4/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, Resolución DPSCA N° 68 de fecha 27 de diciembre 2018, la Resolución N° 10 de fecha 1 de febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia designar a la Lic. Mónica BAUMGRATZ, DNI 18.290.311, en el ámbito de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en un cargo de Planta Temporaria con Categoría 1 - Nivel A, de acuerdo a lo normado por el Estatuto del Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Que la presente medida se funda en la necesidad de cubrir el cargo de Director/a de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, vacante desde el 1° de enero de 2019 en virtud de lo establecido por la Resolución DPSCA N° 68/2018.

Que el personal de Planta Permanente con categoría 1 - Nivel A que presta servicios hoy en el organismo, o bien no cumple con el perfil requerido para el puesto o está avocado a otras tareas imprescindibles para el funcionamiento de la Defensoría.

Que a través de la Resolución DPCA N° 10/2019 se creó un cargo con categoría 1 - Nivel A en la dotación de personal, correspondiente a la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN.

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 34, inciso a) del Estatuto del Personal de esta Defensoría.

Que la asignación de la función de que se trata resulta imprescindible para el funcionamiento operativo de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, razón por la cual corresponde exceptuar a la misma de la limitación prevista en el artículo 35 inciso d) del aludido cuerpo normativo

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha informado que la Lic. Mónica BAUMGRATZ, cumple con los requisitos establecidos para el correspondiente nivel escalafonario, según el artículo 112 del Estatuto del Personal.

Que dicha designación tendrá vigencia desde el 7 de enero de 2019, por un período de SEIS (6) meses, o hasta tanto se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del Estatuto de Personal, lo que ocurra primero.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA y la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018 y Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designada para prestar funciones en la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a la Lic. Mónica BAUMGRATZ, DNI 18.290.311, con



categoría 1- Nivel A de acuerdo al Escalafón vigente, para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, con jornada laboral completa conforme al artículo 34 inciso a) del Estatuto del Personal de esta Defensoría del Público, por un periodo de SEIS (6) meses contados a partir del día 7 de enero de 2019, o hasta que se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del Estatuto de Personal, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Asígnase la función de Directora de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN a la nombrada, desde la fecha de la presente, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 35 inciso d) del Estatuto de Personal del Organismo, aprobado por la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 14

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual